

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DEL MEDIO RURAL**

EXTRACTO de la Orden de 15 de junio de 2020 por la que se amplía la dotación presupuestaria de la Orden de 20 de mayo de 2020 por la que se establece el régimen de ayudas a la apicultura y se convocan para el año 2020 (códigos de procedimiento MR506A y MR506B).

BDNS (Identif.): 507210.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero

1. La dotación presupuestaria prevista para las ayudas a la apicultura convocadas para el año 2020, de acuerdo con la Orden de 20 de mayo de 2020 (DOG núm. 101, de 27 de mayo), se incrementa en el importe de ciento veinte mil seiscientos sesenta y seis euros con sesenta céntimos (120.666,60 €) en la aplicación presupuestaria 14.04.713E.770.2.

2. En todo caso, la concesión de las ayudas reguladas en dicha orden estará limitada a las disponibilidades presupuestarias.

3. La ampliación prevista en el artículo único de esta orden no afecta al plazo de presentación de solicitudes establecido en la Orden de 20 de mayo de 2020.

Santiago de Compostela, 15 de junio de 2020

Director general de Ganadería, Agricultura e Industrias Agroalimentarias
P.S. (Resolución de 9.6.2020)
Miguel Ángel Pérez Dubois
Director general de Desarrollo Rural

CVE-DOG: krotf7w6-y0a0-whr2-e270-q0kb0zn6poi0

